

STAP Trabajador@s
de la Administración
Pública



TÍTULARES

1 de mayo Día Internacional del Trabajador

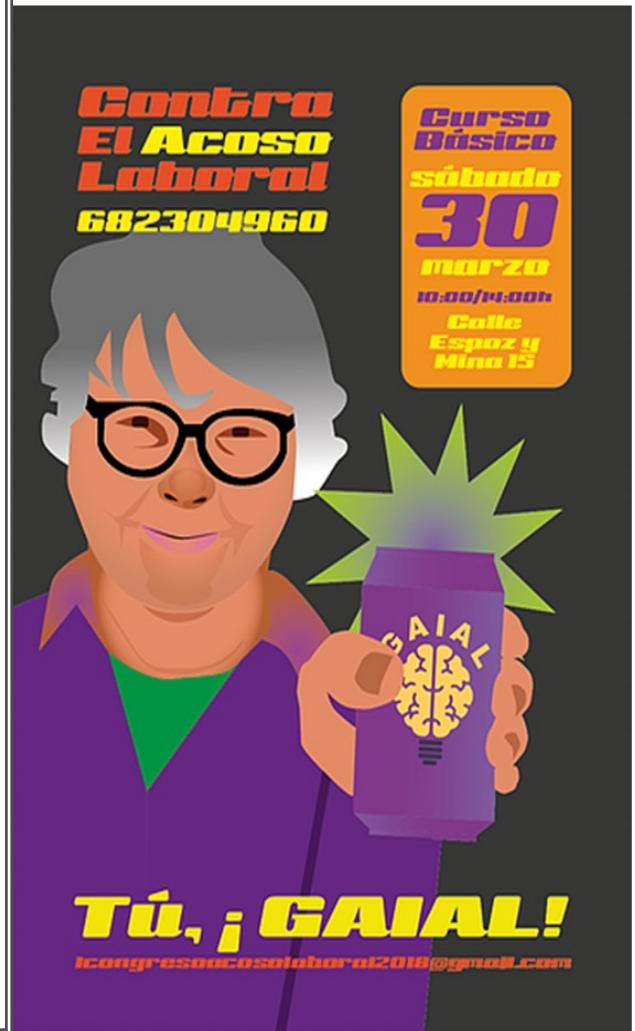
IV Convenio Único de la A.G.E.

Presentación de SS STAP Solidaridad Obrera

Interinos

Notas Breves

Defensa del sistema público de pensiones



SECCIÓN SINDICAL DE SOLIDARIDAD OBRERA.

mail: solistapmadrid@gmail.com



día internacional del trabajador

En el siglo XIX llegaban a Chicago miles y miles de emigrantes venidos tanto de las zonas rurales de EEUU como de todo el mundo, creando villas humildes en los alrededores de las fábricas en pésimas condiciones tanto en los barrios como en el trabajo, era la revolución Industrial.

Una de las reivindicaciones básicas de los trabajadores era la **jornada de ocho horas**. «Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa». En [1829](#) se formó un movimiento para solicitar a la legislatura la jornada de ocho horas.

La **Federación Americana del Trabajo (AFL)** que en su IV Congreso (17octubre 1884) le dio un plazo al estado y patronal hasta el **1º de Mayo de 1886** para que se legalizara la jornada de 8 horas y de no cumplirse irían a la **HUELGA**, llegado el día 200 000 trabajadores empezaron la huelga a la que se le fueron sumando muchos más. En Chicago, las movilizaciones siguieron en los días 2 y 3 de mayo. Con un paro total salvo la fábrica Mc Cormick que funcionaba con esquiroles, el dia 2 la policía disolvió muy violentamente una manifestación muy numerosa de huelguistas y al día siguiente estaba convocada una concentración en la puerta de dicha empresa, con los ánimos encendidos a la salida de los esquiroles, se produjo una pelea entre ambos. La policía, procedió a disparar a quemarropa sobre el tumulto, causando seis muertos y varias decenas de heridos.

En repudia a estos asesinatos se convoca para el día 4 una concentración autorizada con la presencia del propio alcalde en Haymarket Scuare. Según termino el acto El inspector de la policía, John Bonfield, junto a 180 policías uniformados avanzó hacia el parque y empezó a reprimirlos. La policía abrió fuego sobre la multitud, matando e hiriendo a un número desconocido de obreros. De repente estalló entre los policías un artefacto explosivo que mató a un oficial de nombre Degan y produjo heridas en otros. Se declaró el estado de sitio y el toque de queda, y en los días siguientes se detuvo a centenares de obreros, los cuales fueron golpeados y torturados, acusados del asesinato del policía. La prensa reclamaba un juicio sumario, responsabilizando a los anarquistas y a todas las figuras prominentes del movimiento obrero.



George Engel
Tipógrafo de 50 años.



Adolph Fischer
Periodista de 30 años.



Samuel Fielden
Obrero textil de 39 años.



Albert Parsons
Periodista de 39 años.



Louis Lingg
Carpintero de 22 años.



Michael Schwab
Tipógrafo de 33 años.



August Spies
Periodista de 31 años.



Oscar Neebe
Vendedor de 36 años.

IV CONVENIO ÚNICO de la A.G.C.

UN CONVENIO QUE NADA MEJORA LAS CONDICIONES LABORALES

CCOO, UGT, CSIF y CIG por fin terminaron las interminables “negociaciones” y se firmó el convenio, que afecta a casi 40.000 trabajadores/as. En estos más de tres años desde que se constituyera la Comisión Negociadora los trabajadores apenas hemos tenido información, sencillamente porque apenas había reuniones de negociación, dicha parsimonia es compartida tanto por la administración como a la parte “sindical”. Solo la proximidad de las elecciones sindicales, ha hecho posible la aceleración y apretujón de última hora. Algo tendrán que presentar a los trabajadores como que han hecho algo más que perder el tiempo ¡para pedirnos su voto de nuevo!

Pedir la opinión a los afectados por este convenio, sobre que plantear y reivindicar en dichas negociaciones por la parte social, parece estar pasado de moda, para estos gestores de lo laboral y mantenernos informados de cómo se desarrollan esta y poder debatirlo en asamblea, les debe parecer algo prehistórico, y plantear que tenemos derecho a que antes de firmar se debe hacer un referéndum o consulta entre los trabajadores de cómo nos parece el resultado final, seguro que lo consideraran de la época del BIG BAN.

¡¡EXIGIMOS QUE NINGUN CONVENIO NI ACUERDO GENERAL SE FIRME SIN CONSULTA PREVIA VINCULANTE A LOS EMPLEADOS/AS PUBLICOS/AS !!

Por eso en este convenio los sindicatos firmantes se aseguran aún más su poder de decisión sobre el de los trabajadores y trabajadoras y el de las asambleas, incluso sobre los comités de empresa, a la que le han usurpado su capacidad negociadora, Ocupando páginas y páginas de este texto las comisiones, subcomisiones... de delegados sindicales y en este sentido, mantiene intacto a la CIVEA, que solo sirve para dilatar y filtrar las demandas de los trabajadores/as.

Es tan importante lo que se dice en el texto como lo que no se dice y ni siquiera de sugerir la intención: El incremento salarial dista mucho de la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, del cual no se hace ninguna referencia y tampoco de reincorporar la cláusula de revisión salarial. Y muchos de estos incrementos de salarios base, irá a costa de reducir el complemento retributivo, variando poco el total.



Y por supuesto de la homologación salarial con las C.A. ni una palabra.

Ninguna mejora en la jornada semanal, ni referencia alguna a las 35 h. tampoco en licencias ni permisos.

También se omite cualquier detalle de compromiso real para frenar la destrucción de empleo público, las externalizaciones y las privatizaciones y en consecuencia el socavamiento de un Servicio Público de Calidad.

Sobre el acoso laboral y los riesgos psicosociales ningún comentario ni renglón al igual que la conversión de empleo temporal en fijo. En definitiva pocas novedades.

Quizás lo más llamativo de este convenio es la **jubilación parcial**, que lo presentan como la guinda del pastel, a pesar de estar ya recogido en la normativa de la Seguridad Social. Y lo que falta y no ha cambiado, pues sigue faltando, es el poder realizarse, pues han aplazado su aplicación a la prescripción del presente convenio para el 2021 y la creación de una nueva comisión para dilatarlo más en el tiempo. (Disposición adicional decimoprimera).

En definitiva: mucha propaganda y envoltorio pero poca chicha. Por ello os animamos a leerlo con detenimiento, y siempre teniendo en cuenta que anuqué algunos párrafos concretos puedan sonar bien aparentemente: traslados, promoción.....como en años atrás, nada obliga a su cumplimiento y para botón de muestra reproducimos la **DISPOSICION ADICIONAL DECIMOSEGUNDA: "LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO ESTA CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS."**



¿SI NADIE TRABAJA POR TI - QUE NADIE DECIDA POR TI!

651 692 617

S.T.A.P. SOLIDARIDAD



OBRERA

Os Esperamos los MIERCOLES de 12 a 14 h

C/Espoz y Mina 15 Metro Sol

S. de Trabajadores/as de La Administración Pública
de Madrid

S.S TRABAJADOR@S ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

STAP SOLIDARIDAD OBRERA.

SOLIDARIDAD OBRERA es el producto de la unidad de las trabajadoras y los trabajadores cuyo modelo sindical busca asegurar la participación real de las personas en sus propios asuntos laborales y sociales. Funcionamos de forma horizontal , sin líderes ni jerarquías. Sin liberados.

Defendemos nuestra independencia económica, no nos financiamos con subvenciones, dinero de los bancos, ni nos dedicamos a vender lotería o a conseguir descuentos para ir al parque de atracciones. No tenemos empresas aseguradoras ni gestionamos cursos de formación. Nos financiamos principalmente con las cuotas de nestr@s afiliad@s. Defendemos nuestra independencia política, no estamos bajo el paraguas de ninguna organización política. Defendemos nuestra independencia Institucional y por tanto la acción directa y la movilización en las calles. No somos una organización ni de pacto , ni de despacho.

NO PROMETEMOS, NOS COMPROMETEMOS.

Somos un sindicato de clase y combativo, no trabajamos con un “horizonte electoral” o bajo un enfoque clientelista, estamos radicalmente en contra de las propuestas corporativistas que solo buscan mejorar las condiciones particulares de un grupo de la plantilla.

STAP SOLIDARIDAD OBRERA se define como Anarcosindicalista cuyo propósito es el logro de un modelo de organización social, en el que los medios de producción y distribución sean comunes (de toda la sociedad). Nos definimos como Anticapitalistas, Anti- estatistas, Antimilitaristas, Antiparlamentarias, y por supuesto Antifascistas.

Defendemos la Libertad y la Igualdad. No existe Libertad sin Igualdad económica, por tanto no puede existir libertad en una sociedad capitalista para las clases oprimidas. Defendemos la Solidaridad y el Apoyo Mutuo. Fomentamos la minar junt@s.

Nos posicionamos contra cualquier tipo de privatización, la privatización es un robo siempre. Lucharemos por la recuperación absoluta de todos los servicios públicos privatizados. Nos oponemos al derroche que supone el alquiler de edificios privados por parte de las Administraciones Públicas. Decimos NO a las libres designaciones del “amigo de” o “del partido tal”. Nos oponemos a regalar cientos de miles de euros en sueldos de asesor@s nombrad@s a dedo. Estamos contra la adscripciones provisionales y las productividades. No queremos planes de pensiones privados en las Administraciones, nuestra apuesta es un sistema de pensiones públicas digno. No queremos la presencia de las mutuas privadas para gestionar la salud de l@s trabajador@s. No negociamos ni firmamos ERE'S destructivos o recortes.



Apostamos fuertemente por la Salud laboral, en la mejora de las condiciones de trabajo, y en la lucha frontal contra el Acoso Laboral. Defendemos la Democracia Directa mediante la participación en la toma de decisiones a través de la asamblea. Apostamos como mínimo por el incremento lineal de los salarios como una forma eficaz de combatir la brecha salarial. Queremos igualar los trienios a nivel titulado superior para tod@s. Queremos el 100% en Consolidación y oferta de empleo público, NO al trabajo precario en las Administraciones. Jornada Laboral de 30H, para poder trabajar todas y todas. Estos son algunos de nuestros objetivos que os iremos presentando próximamente.

Solidaridad Obrera no se dedica exclusivamente a pelear en el ámbito laboral. Nos implicamos activamente con todos los movimientos sociales que están luchando en diversos ámbitos, ya sean los movimientos vecinales, okupas, en lucha por la sanidad, la educación, la vivienda, el movimiento feminista, contra el racismo, por la libertad y contra la represión.

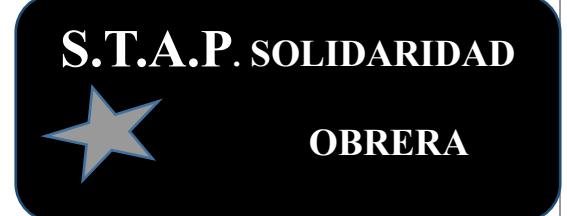
Ya sabemos que a ciertos colectivos de trabajadoras/es públicas no les interesa el discurso político, y se quedan en reivindicaciones mezquinas (que si un día de permiso, que si la compensación horaria por asistencia a curso de formación, etc.), pero, ¿es ese nuestro frente de batalla?

Ahora que la gente empieza a escuchar cosas sobre la organización horizontal, la asamblea, la democracia directa, que pasa ¿los anarcosindicalistas no tenemos nada que decir? Aprovechemos la oportunidad para hablar de la incidencia positiva que tendrían estas formas en la vida laboral. Apostando por la implantación de una verdadera igualdad, fomentando la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, en la supervisión colectiva de las actividades laborales. Lo justo es tomar decisiones en consenso y no recibir órdenes sino directrices.

En la Administración Pública no se promueve la igualdad y la solidaridad, al contrario, se penalizan. En la Administración Pública sufrimos una organización muy vertical y debemos avanzar en la erradicación de la jerarquía, en otras palabras, la eliminación de la división social del trabajo (no necesariamente técnica). No nos censuremos por miedo a no ser entendidos, creemos que es la oportunidad de marcar la diferencia con el discurso reformista de los sindicatos mascota.

Vamos a perder el miedo al vacío, esto no es lo que hay o el caos. Junt@s podemos vencer la falta de ánimo para cambiar las cosas. Hay un camino mejor, se **llama solidaridad, compartir, hacer comunidad Y ES EL MEJOR PREMIO.**

SALUD Y LIBERTAD.



651 692 617

Solistapmiteco.mapa@gmail.com

INTERIN@S

Que las trabajadoras/es públicas/os tenemos un **PROBLEMA** es algo evidente, que es un problema compartido por absolutamente todas, independientemente de la naturaleza de nuestro contrato a excepción de los puestos de asesores y los de libre designación, es obvio, dado que el origen de nuestro problema **tiene sus raíces en un concepto desfasado de lo público que ha ido creciendo como una bola de nieve que todo lo arrasa hasta llegar a la insostenible situación actual.**

Si preguntáramos a cualquier trabajador/a público/a ¿Cuál es tú problema laboral más grave? Mayoritariamente nos dirían, la interinidad, la falta de traslados, no tener promoción profesional, interna, específica,....., y por supuesto la pérdida de poder adquisitivo y ayudas sociales. Si estamos como estamos es debido a la inacción y al pacto.

La no convocatoria de empleo Público en el momento que correspondía **y la opacidad de las condiciones para la promoción interna** nos ha llevado a esta avalancha **que arrastra consigo, la falta de traslados, de promoción interna, etc.** Llevando al empleado/a pública/o de cualquier naturaleza de contrato a ser en distintas medidas **y formas** precarias/os, unas por no tener opción nunca de ser fijas, y otras por no tener posibilidad de moverse o progresar.

Entonces, si nuestros problemas, **que son nuestros y no de los que los crearon, que tienen un origen, una forma de proceder y unos agentes provocadores comunes, de los que no podemos esperar que solucionen el problema que han generado.** La forma de solucionarlo tendrá por fuerza que venir de nuestra unión en la lucha por resolverlos y no en la división por naturalezas de contrato **y otras menudencias** porque si algo somos es compañeras/os de trabajo, nunca enemigos, ¿Quién es el culpable, **quien el ejecutor y quién el facilitador?**

El CULPABLE: la empresa. **El ejecutor:** los cargos políticos que concretan en medidas denigrantes para trabajadoras y usuarios las directrices que derivan de este sistema capitalista.

El FACILITADOR: todo aquel que por inacción o por consentidor mediante pactos ha permitido que se forme esta bola de nieve, esta huida hacia delante constante de la empresa, que ante un problema levanta la alfombra y lo mete debajo y cuando el vecino europeo le llama la atención **porque debajo de la alfombra ya no cabe más**, en vez de resolver, construye otra alfombra más grande ayudado por sus secuaces pactistas, sus tribunales y leyes, que además incumplen.

Ahora parece que en un número más significativo despertamos o se nos agota el tiempo y entonces ¿qué hacemos? Pedimos a quien nos creó o facilitó el problema que nos lo resuelva, ¿estamos dentro del pozo y para salir de él seguimos cavando? ¿Sabéis por qué no pueden resolver nuestro problema? Porque son parte de él **y en él se encuentran muy cómodos** y no hacen como nosotros/as, dejar de ser parte **del problema** para **buscar soluciones**. Además por el camino nos enfrentamos unos con otros, fijos frente a interinos. “Nos peleamos entre nosotros mientras ellos se ríen”

Pedimos soluciones, lo mismo ya va siendo hora de dejar **de pedir** que te solucionen para **SER PARTE ACTIVA DE LA SOLUCIÓN**, deja de votarles, no permitas que te sigan ninguneando tomando decisiones en las que no eres partícipe porque menosprecian tú opinión (eso sí, cada cuatro años a votar que es donde únicamente puedes participar) lo demás ya si eso luego.

NO;**¡¡ BASTA** de pedir que te lo arreglen;**¡¡ UNETE** a los que tienen tú problema y **PAR-TICIPA** en la solución ;**¡¡ IMPLICATE**¡¡ movilízate con quien quiera solucionar y sobre todo lucha con tus compañeros/as contra artífices y cómplices. Mírales a los ojos, porque tú puedes hacerlo, una mirada que diga ni lo impediste ni lo vas a solucionar pero con mis compañeras lo haremos. En definitiva **SOLIDARIZATE**¡¡¡

Nosotras las Empleadas/os públicas/os NO TENEMOS MIEDO **del deterioro** del trabajo público porque somos nosotras y nosotros quien con nuestro esfuerzo lo hacemos **y lo hace-mos valioso** por lo que sus intentos **de degradar el trabajo** y precarizar **a los trabajadores**, amortizar puestos de trabajo, etc. No nos asustan ya que con nuestra lucha volveremos a construirlos.

¡¡¡ Los que están !!!
¡¡¡ se quedan !!!



Notas breves:

Las grandilocuentes cifras de la Oferta Pública de Empleo esconden mas destrucción de empleo público.

Son cifras engañosas pues se le añaden las aprobadas en años anteriores y apenas sirven para cubrir las próximas jubilaciones. Recordemos que más de 30.000 empleados públicos tienen más de 60 años y unos 3.500 más de 64 años.

El secretario de estado J. Antonio Venancio firmó este acuerdo de esta OPE con CCOO, UGT, CSIF y CIG donde se perpetúan los recortes que sufrimos los Trabajadores/as de los servicios públicos y por consiguiente su calidad y al igual que en años anteriores no se tienen en cuenta las necesidades de la sociedad, pero si su control y represión llevándose esta partida un buen mordisco de estas plazas.

La única parte que podríamos considerar positiva es el número de plazas para el proceso de consolidación, pero recordemos que son plazas ya cubiertas y que no pueden incluirse como de nueva creación.

EL NUEVO PERMISO DE PATERNIDAD

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

La ampliación a ocho semanas de los permisos por paternidad entrará en vigor este lunes, **1 de abril**, y será efectiva para todos los nacimientos que se produzcan desde esa fecha,

Las dos primeras semanas del permiso deberán disfrutarse de forma ininterrumpida tras el parto. Las seis semanas restantes podrán ser de disfrute interrumpido y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumplan doce meses.

Este permiso, retribuido al 100%, será intransferible, por lo que si el padre no lo disfruta, no lo podrá ceder a la madre.

Tal y como establece en el texto, el permiso de paternidad se ampliará de forma progresiva: se elevará a ocho semanas en 2019; a doce en 2020 y a 16 en 2021, igualándose así al de maternidad.

Una vez equiparados, las seis primeras semanas posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, y simultáneas, y las diez restantes que tendrá cada progenitor serán a distribuir hasta que el bebé cumpla un año.

gobierne quien gobierne



los derechos se defienden

TABLA REIVINDICATIVA DE LA COORDINADORA ESTATAL EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

bloque legal:

1. Recoger las pensiones como un derecho constitucional con inclusión de las mismas en los Presupuestos Generales del Estado.
2. Restablecer la jubilación ordinaria a los 65 años de edad.
3. Jubilación anticipada sin penalizar, es decir, 100% de la base reguladora con 40 o más años cotizados.
4. Recuperación del subsidio para mayores de 52 años.
5. Integración de los regímenes especiales en todos sus campos.

bloque económico:

1. Pensión mínima de 1080€ que garantice con dignidad la vida en relación a criterios de la Carta Social Europea.
2. Revalorización automática de las pensiones en relación al IPC real.
3. Recuperación económica de lo perdido por los pensionistas desde 2011.

Y en el bloque social:

1. Homologación de las prestaciones a niveles europeos.
2. Modificación del tope mínimo en caso de doble pagador.
3. Reducción hasta la desaparición de la brecha de género en las pensiones.
4. Pleno e inmediato funcionamiento de la Ley de Dependencia.
5. Eliminación de todo tipo de copago y restablecimiento de los derechos sanitarios.
6. Garantía de los suministros básicos como son la energía, el agua y el transporte.
7. Defensa de los Derechos Humanos.

Tenemos otras propuestas que nos van llegando y que, en su momento, serán debatidas para ver si también se incluyen en la Tabla Reivindicativa. Por ejemplo, recientemente nos ha llegado una propuesta que afectaría a la mayoría de funcionarios de carrera que cotizan al Régimen General de la S.S. para que puedan tener derecho, en igualdad de condiciones que el resto, a la jubilación parcial, a la jubilación flexible, a la jubilación activa o, en el caso de la prestación por paternidad, poder iniciar el descanso parental dentro de las 16 semanas siguientes al parto. Estas discriminaciones negativas que afectan a la mayoría de funcionarios de carrera, además de otras discriminaciones positivas (las de las pensiones parlamentarias de los diputados y senadores que pueden alcanzar la pensión máxima con muy pocos años de cotización), nos hacen ver que deberíamos defender un Sistema Público de Pensiones que además sea Igualitario.

